



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 1 de 3

CONTRATO N° 201900117

CONTRATISTA: CABLETRONICS S.A.S

NIT: 900.060.675-2

OBJETO: El contratista se obliga con la ESU al "PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD METROPOLITANO SIES-M - SUMINISTRO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA" de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

VALOR INICIAL: \$88.080.613

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de octubre de 2019

Cláusula Adicional No.1: Valor: \$ 7.000.000

Cláusula Adicional No.2: Plazo: sesenta y un (61) días calendario, hasta el 31 de diciembre de 2019

Cláusula Adicional No.3: Valor: \$ 12.500.000

Cláusula Adicional No.4: Plazo: un (01) mes, contado a partir del primero (1°) de enero de 2020 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2020, ambas fechas inclusive.

Cláusula Adicional No.5: Plazo: dos (02) mes, contado a partir del primero (1°) de febrero de 2020 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.
Valor: \$ 7.611.000

VALOR FINAL: \$115.191.613

FECHA TERMINACION: 31 de marzo de 2020

CLIENTE: Municipio de Medellín – CI 4600080139 de 2019 Secretaria de Seguridad y Convivencia

et
Jm

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 090 de 2019, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta el 01 de octubre de 2020, y correcto funcionamiento hasta el 31 de marzo de 2021.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31781, 31848
Valor Compromiso	\$ 115.191.613
Valor Contrato	\$ 115.191.613
Valor Ejecutado	\$ 115.142.380
Valor Pagado al Contratista	\$ 115.142.380
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 49.233

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

et
Jm



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 3 de 3

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto del contrato como el valor pactado fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anterior con base en el informe de supervisión.

TERCERO: A la fecha de la liquidación del contrato, el contratista declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: Una vez realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las Partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

SEXTO: Con la suscripción de la presente acta el Contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, no se presentaron acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, calidad, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato. Para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 8 de junio de 2020

DIEGO ALEXANDER GONZALEZ FLÓREZ

Gerente de la ESU

JUAN MANUEL PEREZ URIBE

Representante Legal - Contratista

JUAN DAVID GONZALEZ LONDOÑO

Supervisor

<i>Sandra P. Zapata</i>	<i>Luisa Fernanda Mesa</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Proyecto: Juan David González L.	Revisa: Sandra Zapata G.	Revisa: Sandra Milena Bedoya	Revisa: María Irma Castaño Alzate.
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Líder de Presupuesto	Cargo: Líder de Contabilidad	Cargo: Profesional - Unidad de Gestión Jurídica